



Sección XXXIII  
CDMX N O R E S T E

## COMUNICADO

No. 2020-03

Ciudad de México a 25 de agosto del 2020

La reactivación de las actividades de capacitación presencial se realizará conforme a la semaforización de la pandemia por COVID-19 en cada uno de los OOAD a partir del 1 de septiembre del 2020.

Por tal motivo, hacemos de su conocimiento que de acuerdo al oficio 3304 de fecha 28 de julio del año en curso, se aplicará la reactivación del Programa Anual de Cursos de Capacitación en Salud para el período de septiembre a diciembre del 2020, en apego al acuerdo establecido en los numerales 4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, del oficio 2371.

Para fines del dictamen de este tipo de becas, por única vez la solicitud de beca se realizará con veinte a treinta días de anticipación.

Es imperativo que la capacitación presencial se realice bajo las más estrictas medidas sanitarias, con el objetivo de salvaguardar al personal becado.

Respecto a las becas sin goce de salario serán otorgadas sí y sólo si se cuenta con la documentación donde se sustente que la capacitación y formación académica sea presencial.

Atentamente

Enf. Guadalupe Camarillo Martínez  
Secretaría General de la Sección XXXIII  
Noroeste de la Ciudad de México